

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110-2018

Guatemala, 04 de mayo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de contar con recursos para la Construcción del Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz; así como, la Construcción Camino Rural Tramo: Los Pajales-Chibaquito-Chitomax, Longitud de 17.5 Kilómetros Municipio de Cubulco Departamento de Baja Verapaz, con recursos del Préstamo BID-1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **222** de fecha **2 MAY 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

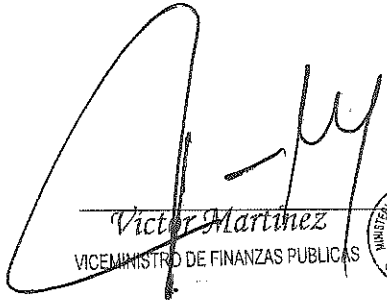

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
84	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>45,200,000</u>	<u>45,200,000</u>

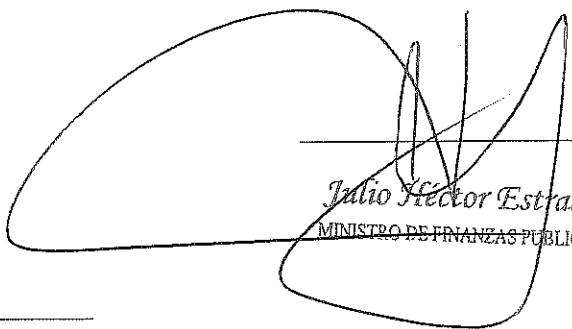

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>45,200,000</u>	<u>45,200,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>45,200,000</u>	<u>45,200,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>45,200,000</u>	<u>45,200,000</u>
Inversión Física	<u>45,200,000</u>	<u>45,200,000</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q45,200,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: **222** FECHA: **2 MAY 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q45,200,000, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

Oficio número UDAF 0458-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 23 de abril de 2018. Expediente número 2018-31684 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 24 de abril de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Derivado de la ampliación de los nombres de dos obras de la Dirección General de Caminos, que implica cambio en el número de Snip y estructura presupuestaria, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 0458-2018 de fecha 23 de abril de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q45,200,000, con la finalidad de readecuar las asignaciones correspondientes del presupuesto de inversión física. Cabe mencionar que mediante justificación remitida por la Dirección General de Caminos, se indica que la presente modificación no necesita opinión de la Dirección de Crédito Público debido a que no se modifican los montos en débitos y créditos en relación a la fuente de financiamiento, solo se modifica la estructura presupuestaria a nivel de proyecto y obra (folio 36).

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0008-2018 de fecha 23 de abril de 2018, autorizó una reprogramación de obras por el monto de Q45,200,000, a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en el comprobante número 100.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, con la solicitud planteada se acreditan recursos del préstamo BID-1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural para lo siguiente:
 - i. Q3,200,000, finalizar el proceso de contratación del estudio de la obra Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz;
 - ii. Q42,000,000, cubrir la ejecución y supervisión de la obra Construcción Camino Rural Tramo: Los Pajales-Chibaquito-Chitomax, Longitud Aproximada de 17.5 Kilómetros Municipio de Cubulco Departamento de Baja Verapaz.
3. Según justificaciones remitidas por el citado Ministerio, con relación a lo indicado en el numeral 2.4.3 de la Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas del 27 de marzo de 2018, con los créditos solicitados se pretende alcanzar el avance físico del proyecto Construcción Camino Rural Tramo: Los Pajales-Chibaquito-Chitomax, Longitud Aproximada de 17.5 Kilómetros Municipio de Cubulco Departamento de Baja Verapaz, en un 84% y la elaboración total del estudio de ingeniería de la Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz; asimismo, manifiesta que las razones de la contratación es cumplir con las Políticas Públicas de Reparación a

EBCS/lrmr



las Comunidades afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados, contribuir en el intercambio comercial, el acceso a la salud y a la educación, mejores opciones de trabajo y una definición del diseño vehicular, por lo que de no aprobarse la presente modificación presupuestaria se pone en riesgo la ejecución del Préstamo BID-1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural (folios 34 y 35).

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, se proponen debitar los recursos asignados a las obras Construcción Puente Vehicular Aldea Chitomax, Municipio de Cubulco, Baja Verapaz; asimismo, Construcción Carretera Rural Tramo: Los Pajales-Chivaquito-Chitomax, debido a la necesidad de ampliar el nombre de las obras mencionadas, lo cual fue definido con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La ejecución de los recursos programados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, los Snip acreditados sean compatibles con la estructura presupuestaria correcta en función del tipo de proyecto que se ejecute y los trabajos a realizar.
 - c. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
 - d. La ejecución del renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, de acuerdo con lo indicado en el artículo 38 del Decreto número 50-2016 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - e. Emitir la Resolución Ministerial de autorización de la reprogramación de metas físicas y de Productos y Subproductos, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados.
 - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
 - g. Mejorar los mecanismos internos para la definición adecuada de los nombres de los proyectos y su programación correcta en las partidas que correspondan.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen




responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.


7. La Dirección General de Caminos, y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q45,200,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 04 de mayo de 2018

Resolución número: (123) ciento veintitres

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q45,200,000, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficios números UDAF 0458-2018 del 23 de abril de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q45,200,000, que tiene como objetivo programar recursos para llevar a cabo dos obras de infraestructura vial, a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **222** de fecha **2 MAY 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (45,200,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (45,200,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de

los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como finalidad con recursos para la Construcción del Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz; así como, la Construcción Camino Rural Tramo: Los Pajales-Chibaquito-Chitomax, Longitud de 17.5 Kilómetros Municipio de Cubulco Departamento de Baja Verapaz, con recursos del Préstamo BID-1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	108-2018		4	5	2,018	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-18,000.00	-18,000.00
11130016-64-01-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-75,000.00	-75,000.00
11130016-64-01-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-30,000.00	-30,000.00
11130016-64-02-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-30,000.00	-30,000.00
11130016-64-02-000-001-000-163-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-02-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-13,000.00	-13,000.00
11130016-64-02-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-02-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-02-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-64-03-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-7,000.00	-7,000.00
11130016-64-03-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-4,000.00	-4,000.00
11130016-64-03-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-6,000.00	-6,000.00
TOTAL ==>		-248,000.00	-248,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-003-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	248,000.00	248,000.00
TOTAL ==>		248,000.00	248,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	108-2018		4	5	2,018	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-248,000.00		248,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-248,000.00		248,000.00	
0000		-248,000.00		248,000.00
TOTAL		-248,000.00		248,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-248,000.00	248,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-248,000.00	248,000.00
TOTAL:		-248,000.00	248,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	4	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	108-2018		4	5	2,018	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-248,000.00	248,000.00
	110400	Familia e Hijos	-172,000.00	248,000.00
		110401 Familia e hijos	-172,000.00	248,000.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-76,000.00	0.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-76,000.00	0.00
TOTAL:			-248,000.00	248,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-248,000.00	248,000.00
TOTAL:	-248,000.00	248,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	108-2018	4	5	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				216

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	5	2,018
DIA	MES	AÑO


Nancy Margarita Archer Rosales
 Técnico Especializado
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Erick Rogel Rogel Ballesteros
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO